

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	<b>RVF-02</b>	Página 1 de 1
		Versión 0	
OTROS DOCUMENTOS			

## CIRCULAR EXTERNA No. 005 - 2019

**DE: CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ**

**PARA: GOBERNADOR DE BOYACÁ, ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, GERENTES DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES, PERSONEROS, RECTORES, PRESIDENTES DE LIGAS DEPORTIVAS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LOS DEMAS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ OBLIGADOS A RENDIR INFORMES DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.**

**ASUNTO: Apertura del SIA Observa – PLAN DE CONTINGENCIA**

**FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2019**

Respetados Señores:

La Contraloría General de Boyacá mediante resolución 494 de 2017, y resolución 576 de 2019 reglamento la presentación de informes a través del aplicativo SIA OBSERVATORIO de la Auditoría General de la República, con la finalidad de que los sujetos vigilados rindan la información contractual.

Diferentes sujetos vigilados han solicitado apertura de la plataforma SIA OBSERVA, a fin de solucionar errores de carga y rendir las cuentas que están pendientes. Por lo anterior este ente de control, teniendo en cuenta situaciones presentadas con el sistema de información SIA OBSERVA, como es el caso de las constantes actualizaciones, mejoras en el aplicativo, y con el fin de mejorar la calidad de la información, para rendir a la Auditoría General de la República; se permite informar a todos los sujetos y puntos de control que la Plataforma SIA OBSERVA, será abierta previa solicitud de cada sujeto vigilado, a fin de otorgar prórrogas estableciendo un plazo de tiempo, según la cantidad de contratos a rendir y/o correcciones a realizar, plazo que no superará diez días contados a partir del cierre de solicitudes. Lo anterior a fin de solucionar errores de carga y realizar procesos de rendición pendientes de la vigencia 2018 y 2019.

La apertura de los periodos de rendición debe solicitarse uno a uno según la necesidad del sujeto vigilado a través del aplicativo SIA OBSERVA por el Menú "Rendición de Cuentas" opción "Novedades-Prórrogas", solicitud que debe ser debidamente justificada y con oficio remitido a la oficina de control fiscal, en la semana correspondiente entre el 09/12/2019 y el 13/12/2019; solicitudes posteriores a estas no serán tenidas en cuenta.

Es importante señalar que una vez finalizado el periodo de prórroga otorgado mediante la presente circular no se volverán a otorgar prórrogas para la vigencia 2019, por tal razón es fundamental contar con todos los soportes y realizar los procesos con la mayor celeridad y responsabilidad, y así evitar procesos sancionatorios.

Cordialmente,

  
**PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO**  
**Contralor General de Boyacá**

Proyecto: CLAUDIA PATRICIA CEPEDA PÉREZ  
 Directora Técnica de Sistemas  
 Revisó: DIANA CAROLINA MORA  
 Directora Oficina Asesora Jurídica  
 NANCY YADIRA AVELLA  
 Directora Operativa de Control Fiscal

Control Fiscal y Ambiental con Probidad  
 Calle 19 N° 9-35 piso6 Teléfono 7422011 Fax 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co); [controlfiscalboyaca@gmail.com](mailto:controlfiscalboyaca@gmail.com) [controlfiscal@cgb.gov.co](mailto:controlfiscal@cgb.gov.co)